

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO No. 4-2009 EJERCICIO FISCAL 2009

Guatemala, 15 MAYO 2009

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo preceptuado en la misma, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible, destinado exclusivamente a cubrir sus egresos;

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento establecen que los traslados presupuestarios de una institución a otra deben ser autorizados por medio de Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia solicita una modificación presupuestaria a favor del Ministerio de Educación, con la finalidad de que se incorpore el Programa "Fondo Social Mi Familia Progresá" a dicho Ministerio. Con base en lo anterior, es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes, con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 303 de fecha 24 ABR 2009, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, y la Resolución No. 237 de fecha 27-04-2009, emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Educación, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, en el artículo 183, literales e) y q) y lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 1;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, la modificación de las asignaciones contenidas en los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma C02, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
195	Ministerio de Educación	11			63,052,175.83
149	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo		11	63,052,175.83	
Total:				63,052,175.83	63,052,175.83

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>63,052,175.83</u>	<u>63,052,175.83</u>
Ministerio de Educación		<u>63,052,175.83</u>
Funcionamiento		61,052,175.83
Inversión Física		2,000,000.00
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>63,052,175.83</u>	
Funcionamiento	61,052,175.83	
Inversión Física	2,000,000.00	

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **SESENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO QUETZALES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (Q.63,052,175.83)**, contenidas en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

COMUNIQUESE,



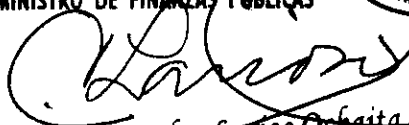
ALVARO COLOM



EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Juan Alberto Fuentes R.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Carlos Ochoa
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

LA MINISTRA DE EDUCACION




Licda. Ana Ordóñez de Molina
MINISTRA DE EDUCACION

